



Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 002218.-

CHEPICA, Noviembre 15 de 2016.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418, modificado por la Ley 20.500, el Acta de fecha 10 de Agosto de 2016 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Regularícese la aprobación de los Estatutos, incluidas sus correcciones que formaran parte de ellos, de la Organización Funcional "**COMITE DE VIVIENDA VILLA DON FERNANDO**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional "**COMITE DE VIVIENDA VILLA DON FERNANDO**" con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: GLORIA PALMA IBARRA	14.262.209-2
SECRETARIA	: PAULINA BECERRA VASQUEZ	17.023.419-7
TESORERA	: MARIA JESUS BARRIA GONZALEZ	19.216.373-0

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos sesenta días a contar de la fecha del Acta de Constitución y hasta el 10 de Octubre de 2016.-

4.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

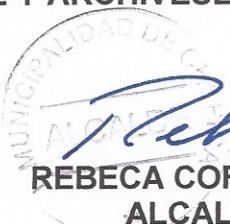
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA